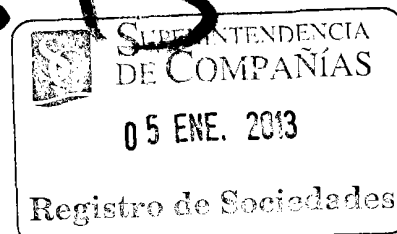
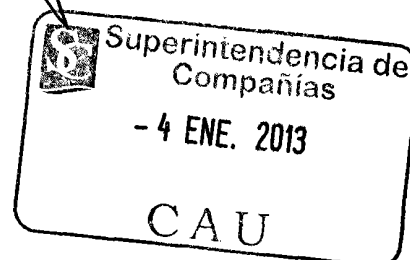


393


ESCANEAR

Quito, 2 de enero de 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 Presente



Dib
H d
cp

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar los siguientes documentos:

1.- La tercera copia certificada de la cesión de participaciones de la compañía ECUAKIOSCO CIA. LTDA., otorgada el 27 de septiembre de 2012 ante el Notario Tercero del cantón Quito Dr. Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 11 de octubre de 2012.

2.- La tercera copia certificada de la cesión de participaciones de la compañía ECUAKIOSCO CIA. LTDA., otorgada el 16 de octubre de 2012 ante el Notario Tercero del cantón Quito Dr. Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 30 de octubre de 2012.

De conformidad con las cesiones referida, el nuevo cuadro de integración de capital será el siguiente:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENT AJE
Yajaira Josefina Laprea de Pinedo	US\$ 68	US\$ 68	68	17%
René José Belisario Lechtig	US\$ 68	US\$ 68	68	17%
Julio José Andrew de Armas	US\$ 64	US\$ 64	64	16%
Andreina Pinedo Laprea	US\$ 0	US\$ 4	4	1%
Eddie Alonso Velarde Meneses	US\$ 200	US\$ 196	196	49%
TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100%

La compañía ECUAKIOSCO CIA. LTDA. tiene el número de expediente **149407**.

Una vez realizado el registro solicito se me confiera una **NÓMINA DE SOCIOS** actualizada.

Atentamente,



Eddie Velarde Meneses
Gerente General

Ingresado de
de participaciones;
objeto asminu.

09/01/2013



Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: DIEZ MIL CINCUENTA Y TRES.- 10.053.-



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

ECUAKIOSCO CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

EDDIE ALONSO VELARDE MENESES

ANDREA ALEXANDRA FIGUEROA MESQUITA

A FAVOR DE:

ANDREINA PINEDO LAPREA

CUANTÍA: USD 4,00

DI 3 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciséis (16) de octubre del dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los cónyuges Eddie Alonso Velarde Meneses * y Andrea Alexandra Figueroa Mesquita, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, por sus propios y personales

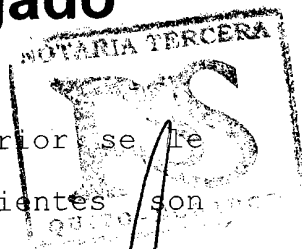
Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

derechos, a quienes en lo posterior se les denominará LOS CEDENTES; y por otra parte comparece la señorita Andreina Pinedo Laprea, soltera, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará LA CESIONARIA.- Los comparecientes son ecuatorianos los dos primeros y venezolana la tercera, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito, a excepción de Andreina Pinedo Laprea, quien reside en Venezuela, pero ésta de tránsito en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de identidad y pasaporte, cuyas copias certificadas agregó a la presente escritura como documentos habilitantes y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una escritura de Cesión de Participaciones, contenida en los siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones por una parte los cónyuges Eddie Alonso Velarde Meneses y Andrea Alexandra Figueroa Mesquita, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará LOS CEDENTES; y por otra parte comparece la señorita Andreina Pinedo Laprea, soltera, por sus propios y

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA



personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará LA CESIONARIA.- Los comparecientes son ecuatorianos los dos primeros y venezolana la tercera, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito, a excepción de Andreina Pinedo Laprea, quien reside en Venezuela, pero se encuentra de tránsito en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante

escritura pública celebrada el veinte y cuatro de julio del año dos mil doce, ante el notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de agosto de dos mil doce, bajo el número dos mil ochocientos treinta y dos, tomo ciento cuarenta y tres, se constituyó la compañía ECUAKIOSCO CIA. LTDA., la misma que se constituyó con un capital participativo de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 400,00); **b)** La Junta General Universal y

Extraordinaria de Socios de la compañía ECUAKIOSCO CIA. LTDA., celebrada el quince de octubre del año dos mil doce, con el acuerdo unánime de sus socios, autorizó al señor Eddie Velarde Meneses la cesión de cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, de su propiedad, a favor de la señorita Andreina Pinedo Laprea.- **CLÁUSULA TERCERA:**

CESION.- Con los antecedentes expuestos, especialmente con la autorización concedida por la Junta General de

Socios de la compañía, realizada el quince de octubre de dos mil doce, los cónyuges Eddie Alonso Velarde Meneses y Andrea Alexandra Figueroa Mesquita ceden cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponde al uno por ciento del capital social de la compañía ECUAKIOSCO CIA. LTDA., a favor de la señorita Andreina Pinedo Laprea, quien a su vez acepta dicha cesión.- Por lo tanto el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía ECUAKIOSCO CIA. LTDA. es el siguiente:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Yajaira Josefina Laprea de Pinedo	US\$ 68	US\$ 68	68	17%
René José Belisario Lechtig	US\$ 68	US\$ 68	68	17%
Julio José Andrew de Armas	US\$ 64	US\$ 64	64	16%
Andreina Pinedo Laprea	US\$ 0	US\$ 4	4	1%
Eddie Alonso Velarde Meneses	US\$ 200	US\$ 196	196	49%
TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100%

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA



CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el total contenido del presente instrumento por estar hecho de acuerdo a sus intereses recíprocos.- **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ECUAKIOSCO CIA. LTDA., celebrada el quince de octubre de dos mil doce.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- Firmado) Doctor René Bedón Garzón, con matrícula profesional número cuatro mil novecientos veinte y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Y leída íntegramente por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Andrea

SRA. ANDREA ALEXANDRA FIGUEROA MESQUITA

C.C.: 1726157165



SR. EDDIE ALONSO VELARDE MENESES

C.C.: 170886509-0



SRTA. ANDREINA PINEDO LAPREA

PS.: 039819786



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDULA DE IDENTIFICACION

1726157185

FECHA DE EMISION 2011-04-20

MAQUINISTA ELECTORAL TORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL C45928

EDDIE A. GONSO

VELARDE MENESES



IDENTIFICACION BASICA

QUERAGE GONSO ROS

1726157185

FECHA DE EMISION 2011-04-20

FECHA DE EXPIRACION 2021-04-20

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONTINUADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

083-0078 NUMERO

1726157185 CEDULA

FIGUEROA MESQUITA ANDREA ALEXANDRA

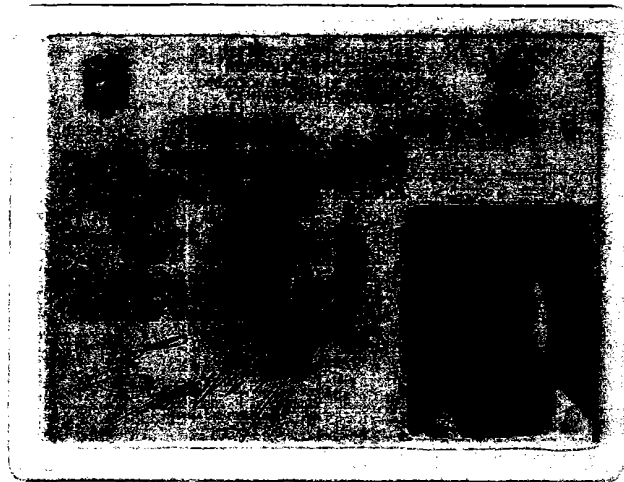
PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPECRUZ PARROQUIA

ZONA

REPRESANTANTE DE LA ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 17/05/2011

206-0015
NUMERO

1709865090
CEDULA

VELARDE-MENESES-EDDIE ALONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN RAFAEL
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTON

[Signature]

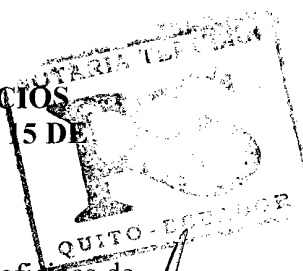
7) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. 16 OCT 2012
Quito



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ECUAKIOSCO CIA. LTDA CELEBRADA EL 15 DE
OCTUBRE DEL AÑO 2012**



En Quito, a los 15 días del mes de Octubre del año 2012, a las 17h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Germán Alemán E10-44 y Av. 6 de Diciembre, se reúnen los siguientes socios:

El señor Eddie Velarde Meneses, por sus propios derechos, en su calidad de propietario de DOSCIENTAS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la señorita Andreina Pinedo Laprea en su calidad de representante de los siguientes socios: La señora Yajaira Josefina Laprea de Pinedo, propietaria de SESENTA Y OCHO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor René José Belisario Lechtig, propietario de SESENTA Y OCHO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Julio José Andrew de Armas, propietario de SESENTA Y CUATRO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios conforman el cien por ciento del capital social de la compañía.

Preside la Junta el señor Eddie Velarde Meneses y actúa como secretaria ad-hoc Gabriela Bedón Garzón.

Constatada la presencia del 100% del capital social de la compañía, la Presidencia pone en consideración de la Junta el orden del día.

El orden del día es el siguiente:

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO EDDIE VELARDE MENESES.**
- 2. CONOCIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPANIA.**

Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con los puntos a tratarse, por lo que sobre la base del artículo 238 de la Ley de Compañías se instala la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios.

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO EDDIE VELARDE MENESES.**

Una vez analizado el punto uno del orden del día los socios por unanimidad aprueban la cesión que realizará el señor Eddie Velarde Meneses de cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponde al uno por ciento del capital social de la compañía ECUAKIOSCO CIA. LTDA., a favor de la señorita Andreina Pinedo Laprea.

2. CONOCIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

Una vez analizado el punto tres del orden del día los socios por unanimidad nombran como Gerente General de la compañía al señor Eddie Velarde Meneses y como Presidente de la misma al señor René José Belisario Lechtig.

Agotados los puntos del orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos, a fin de que secretaria proceda a elaborar el acta respectiva y los nombramientos.

Siendo las 18H00, y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por Secretaría.

Los asistentes aprueban el texto del acta por unanimidad y para constancia de lo anterior suscriben al pie de la misma.



Andreina Pinedo Laprea
MANDATARIA



Eddie Velarde Meneses
SOCIO - PRESIDENTE



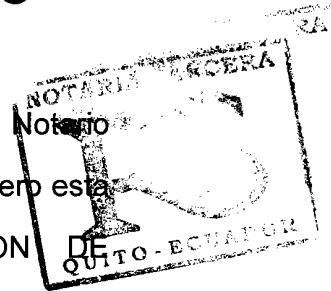
Gabriela Bedón Garzón
Secretaria Ad-Hoc

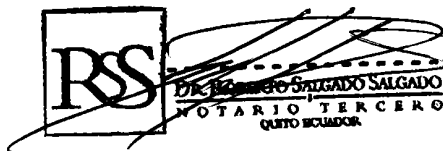
Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

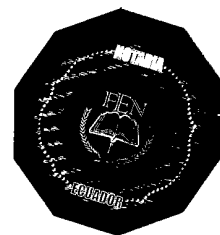
Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por el señor EDDIE ALONSO VELARDE MENESES y ANDREA ALEXANDRA FIGUEROA MESQUITA, sellada y firmada en Quito, dieciséis de octubre del dos mil doce. —




Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA ECUAKIOSCO CIA. LTDA., celebrada el veinticuatro de julio del dos mil doce, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por el señor EDDIE ALONSO VELARDE MENESES y ANDREA ALEXANDRA FIGUEROA MESQUITA, en los términos constantes de la Copia Que antecede. Quito, dieciséis de octubre del dos mil doce.—


Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2832** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de agosto del dos mil doce, Tomo 143, correspondiente a la Constitución de la compañía **"ECUAKIOSCO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dieciséis de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Tercera del Cantón.- Quito, treinta de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

